



SECRETARÍA  
GENERAL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

#### Periodo de Ejecución

Entre el 29 y el 15 de julio de 2021, se realizó auditoría de gestión a la Política de Gobierno Digital, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

#### Objetivo

Establecer el nivel de implementación de la Política de Gobierno Digital de la Secretaría General correspondiente a la dimensión Gestión con valores para resultados del MIPG, conforme al decreto 1008 de 2018 y demás normatividad vigente.

#### Alcance

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoría registros y soportes establecidos para el cumplimiento de las actividades en los tres elementos habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital: Arquitectura TI, Seguridad de la información y Servicios Ciudadanos Digitales, para la vigencia 2020 y a corte de mayo de 2021.

#### Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero  
Kelly Correa Espinosa / Profesional Especializado.

#### Metodología Aplicada

Para el desarrollo de la auditoría de gestión al Política de Gobierno Digital, se aplicarán técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades y verificación de la gestión.

#### Marco Normativo:

- Decreto 1008 de 2018 "Política de Gobierno Digital" (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG).

- Decreto 415 de 2016. "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Decreto 1499 de 2017." Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital Versión 7 de abril de 2019.
- Documentos Marco de Referencia Arquitectura TI Colombia.

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Política de Gobierno Digital, se estableció que la política está alineada con el Plan de Acción Integrado para el año 2021 y su monitoreo se efectúa principalmente mediante el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG bajo la dimensión Gestión con valores para resultados.

Frente al avance de las actividades de la Política, se evidenció un cumplimiento del **100%** sobre las 24 actividades establecidas para la vigencia 2020. Así mismo, con respecto a la vigencia 2021, se tienen programadas 19 actividades, las cuales registraron un cumplimiento promedio de **99,4%** de acuerdo con la programación trazada al corte de mayo de 2021, con algunas observaciones respecto a los soportes documentales y planteamientos de los avances.

En lo concerniente al seguimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital, conforme lo establece los lineamientos definidos por el Ministerio de Información y las comunicaciones Min TIC, mediante la definición de indicadores del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI, la realización del autodiagnóstico general de la política, el autodiagnóstico de seguridad y privacidad de la información, y el reporte al FURAG en los tiempos establecidos, se evidenció que el PETI 2020-2024 está en proceso de elaboración por lo que los indicadores de evaluación y seguimiento del mismo no están vigentes ni en ejecución. Así mismo se observaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con los resultados del autodiagnóstico general.

En relación con los principales lineamientos que conforman los tres habilitadores transversales de la Política; Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Digitales, se evidenció que el habilitador de Arquitectura tiene en proceso de elaboración o en versión borrador tres de sus lineamientos principales: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2020-2024, Política de Tecnologías de la Información y el Plan de Gestión de Calidad de Componentes.

## Observaciones y Recomendaciones Producto de las Pruebas Practicadas

A continuación, se presentan los aspectos observados, oportunidades de mejora y las recomendaciones formuladas, producto de la auditoría de gestión realizada, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer la implementación, evaluación y seguimiento de la política:

### Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital

- Dentro del Plan de Ajuste y Sostenibilidad de MIPG, se establecieron 24 actividades para la implementación de la Política de Gobierno Digital para el año 2020, las cuales presentaron un cumplimiento del **100%** respecto a lo programado con corte a 31 de diciembre de 2020.
- Con respecto a la vigencia 2021, se programaron 19 actividades que suman un cumplimiento promedio del **99.4%**, respecto a lo programado de enero a mayo de 2021.

Con respecto a lo programado para la vigencia 2021, la magnitud proyectada es de 100% para cada una de las actividades, el avance a corte de mayo con respeto al total programado para la vigencia 2021 alcanzó un promedio del **49.68%**.

De acuerdo con lo señalado en la tabla anterior, se precisan las razones y dificultades presentadas en los avances de las actividades 48 y 58, las cuales no cumplieron con el porcentaje programado:

- La actividad 48 *“Ejecutar los proyectos TI de acuerdo al PETI”*, presentó un cumplimiento de la actividad del 76% respecto a lo programado de enero a mayo, debido a que, en el mes de marzo durante las reuniones realizadas con las dependencias, se presentaron inquietudes sobre la consecución de los recursos económicos para la ejecución de los proyectos, dado que cada dependencia está haciendo el ajuste respectivo a la ficha y este se hará una vez el PETI, este aprobado por lo que aún no se envían memorandos referentes al seguimiento de los proyectos.
- La actividad 58 *“Diseñar el Modelo de Estrategia para el uso y apropiación de TI”* presentó un cumplimiento de la actividad del 90%, en razón a que se está elaborando el plan de trabajo y se debe revisar esta estrategia con otras áreas involucradas.

En atención a las actividades que registran retrasos en el cumplimiento de lo programado, se *recomienda la pertinencia de analizar los factores que han generado las dificultades y monitorear permanentemente las acciones que permitan prevenir que se presenten incumplimientos al finalizar la vigencia de 2021.*

En tal sentido, se apreció el cumplimiento general satisfactorio de las actividades programadas para la implementación y seguimiento de la Política de Gobierno Digital por cada vigencia, no obstante, a continuación, se presentan la observación, oportunidades de mejora y recomendaciones a tener en cuenta en la implementación, seguimiento y evaluación de la política:

## 1. Cumplimiento de actividades y soportes documentales

En la revisión del cumplimiento de actividades y soportes documentales programados para la implementación de la Política de Gobierno Digital, sobre las 24 y 19 actividades programadas en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del año 2020 y 2021 respectivamente, se observó que la actividad No. 57 “*Diseñar el Modelo de operación de servicios tecnológicos*”, formulada para la vigencia 2021, tenía programado para el mes de febrero un avance del 20% y como soporte programado “*Definir procedimiento para administración de problemas*”.

### Observación No. 1

Al respecto, en la verificación del cumplimiento de la actividad y sus correspondientes soportes, se observó que se registró en el cuadro de seguimiento que la actividad ya estaba cumplida al 100%, no obstante, como soporte se evidenció el documento *PR116 - Procedimiento de Administración de Problemas* pero en versión borrador y a la fecha de este informe no está aprobado ni publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, lo que indica que el avance de la actividad no está cumplida en debida forma en el 100%.

### Recomendación

Es importante tomar las medidas respectivas para culminar, aprobar y publicar el Procedimiento de Administración de Problemas, en el menor tiempo posible y actualizar el porcentaje de cumplimiento de la actividad del mes de febrero en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, para lograr el cumplimiento correspondiente con los protocolos establecidos del 100%.

### Planteamiento de los soportes programados

Del mismo modo durante la verificación de soportes, se observaron los siguientes aspectos generales relacionados con el planteamiento de avances de las actividades y soportes de lo programado para la vigencia 2021:

- En la Actividad No. 48 Ejecutar los proyectos TI de acuerdo al PETI, dentro de los soportes de lo programado del mes de febrero menciona “envío de memorandos a las dependencias”, pero al verificar los soportes entregados estos no están. De acuerdo con la información de la Profesional de la OTIC, en este caso de envío de memorandos ya no aplica, dado que el procedimiento de construcción del PETI se encuentra en actualización y esta actividad ya no está contemplada dentro del mismo.
- Con respecto a la actividad No. 50 “*Generar documento PETI divulgado en la página web*” se tiene únicamente como soporte programado para todos los meses un “*informe de actualización*”, siendo este una definición muy general que no permite medir claramente el grado de avance y cumplimiento de los porcentajes programados por mes para la construcción de este documento.

En atención a lo anterior, se recomienda a la jefatura de la OTIC, definir en el cuadro de seguimiento, soportes idóneos que permitan medir el grado de avance de estas actividades por mes, así como incluir en la descripción cualitativa de los avances y dificultades de la actividad, cuando algún soporte ya no esté vigente, no aplique por temas administrativos o dependa de la actualización de procedimientos.

## 2. Seguimiento y Evaluación a la implementación de la política

Se efectuó verificación de las acciones desarrolladas para realizar el seguimiento y evaluación de la Política al interior de la entidad, conforme a los establecido en el Manual de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic, reglamentado bajo el Decreto 1078 de 2015, el cual establece que para hacer evaluación y seguimiento se debe:

- ✓ Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del PETI y el Plan de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Realizar el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web del modelo.
- ✓ Hacer el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG, en los tiempos determinados por el DAFP.

### • Autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital

Se validó la realización del autodiagnóstico general de la política de Gobierno Digital, evidenciando que se realiza anualmente. El correspondiente al año 2020 fue diligenciado y reportado a la oficina de Planeación en el mes octubre y el autodiagnóstico de la presente vigencia está en proceso de elaboración.

### Oportunidad de Mejora No. 1

Dentro de la revisión al autodiagnóstico se observó que, si bien fue elaborado para el año 2020 y está la calificación por cada ítem, dentro de los soportes no se observa la calificación total por cada habilitador, ni la calificación total de la política, como tampoco un plan de acción para cada uno de los ítems que presentaran puntuación baja o fueran susceptibles de mejora, tal como lo indica la herramienta de autodiagnóstico.

Teniendo en cuenta que el autodiagnóstico es una herramienta que permite hacer seguimiento a los avances de la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el fin de identificar áreas de mejora para diseñar planes de mejoramiento adecuados y así mismo facilitar la preparación previa al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de

Gestión- FURAG del siguiente periodo, se sugiere a la Oficina de Tecnología de Información y las Comunicaciones-OTIC, realizar el autodiagnóstico lo antes posible, dejando evidencia clara del estado actual de la Política, con la puntuación por cada habilitador o propósito, puntuación total de la política y planes de acción asociados a los ítems que lo requieran.

- **Definición de indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del PETI**

Al verificar la existencia de la definición de indicadores de seguimiento para medir el avance del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI, se determinó que el PETI para el periodo 2020-2024 se encuentra en proceso de elaboración y hace parte de las actividades del Plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG, por lo mismo la definición de los indicadores para su el seguimiento del PETI también están en proceso de actualización.

Con respecto a la elaboración del PETI, se generó una acción incluida en el plan de mejoramiento producto del informe de la Auditoria al Proceso de estrategia de tecnologías de la información y las comunicaciones, generado el 2 de julio de 2021, quedando registrada la acción 786 en el módulo de Planes de Mejoramiento.

### **3. Lineamientos de los elementos habilitadores: Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales**

Se efectuó la verificación de algunos lineamientos principales de los tres habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital, establecidos en el Manual de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

#### **Oportunidad de Mejora No. 2**

En relación con el habilitador de Arquitectura, se observó que no se cuentan con los documentos de tres de los lineamientos principales que lo conforman:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2020-2024 que como se mencionó anteriormente está en proceso de construcción y se tienen tiempos establecidos para su culminación dentro de la vigencia 2021.
- Política de Tecnologías de la Información que actualmente se encuentra en versión borrador.
- Plan de Gestión de Calidad de Componentes que fue incluido como parte de las acciones para el segundo semestre de 2021 en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad de MIPG.

Sobre el particular, es necesario que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, defina cronograma para la aprobación y publicación de la Política de Tecnologías de la Información durante la vigencia 2021, dado que se encuentra en versión borrador y establezca tiempos para la elaboración y culminación del Plan de Gestión de Calidad de Componentes.

## Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis de informe preliminar, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció acciones de mejora dirigidas a subsanar la observación y gestionar las oportunidades de mejora identificadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido, el cual hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables del proceso, así como de la Oficina de Control Interno a efecto de seguimiento para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Kelly Correa Espinosa – Profesional Especializado OCI  
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno